

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA CONVOCADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2023

El Consejo de Administración de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija (en adelante Mutua de Propietarios) en su reunión del día 25 de abril de 2023, acordó someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asamblea General Ordinaria los acuerdos referenciados en los siguientes puntos del Orden del Día:

2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto individuales como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de la sociedad, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2022 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de la sociedad, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2022 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

- 3.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la gestión del Consejo de Administración.
- 4.- Nombramiento, cese y renovación de cargos en el Consejo de Administración y aceptación, en su caso, de los Consejeros presentes.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General el nombramiento en el cargo de Consejero de D. Antonio Balcells Caze.

5.- Dispensa, en su caso, de deberes de miembro del Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 230 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General dispensar y autorizar a la consejera Dña. Monica Sala Gómez, a los efectos de lo previsto en el artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, para que pueda desarrollar actividades por cuenta del Grupo Orange y que puedan entrañar una competencia efectiva, actual o potencial, con la Mutua o que, de cualquier otro modo, le sitúe en un conflicto permanente con los intereses de Mutua, atendiendo a que (i) no se considera que dicha autorización pueda entrañar daño para la mutua; y que (ii) el daño que, en su caso, se pudiere ocasionar, se verá compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa conferida en el presente acuerdo. No obstante lo anterior, dicha autorización y dispensa no incluye la participación de la Sra. Sala Gómez en comisiones ejecutivas, comités directivos o cualesquiera órganos de decisión del Grupo Orange que tuvieran competencia sobre las actividades que puedan ser competencia efectiva con la Mutua, debiendo abstenerse de participar en dichos órganos.

6.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2023.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones, correspondiente al ejercicio 2023 en la suma de 575.000 €.

7.- Delegación de facultades.

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General Facultar al Presidente del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios D. Jordi Xiol Quingles y al Secretario del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios D. Iñigo Montesino-Espartero Velasco para que indistintamente comparezcan ante Notario y otorguen los correspondientes documentos, tanto públicos como privados necesarios, incluso los de subsanación, hasta la definitiva inscripción registral de los precedentes acuerdos, quedando facultado para ello tan ampliamente como sea menester.